

Acta Sesión Ordinaria N°5498 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 23 de julio del 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

POR EL SECTOR LABORAL:, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada, María Elena Rodríguez Samuels y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez

DIRECTORES AUSENTES: Del Sector Estatal Juan Diego Trejos Solórzano y del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Antonio Grijalba Mata, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

1. Aprobación de Acta N° 5497-2018 Grabada en archivo Audio Actas/2018

2. Asuntos de la Presidencia

Audiencia a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Consejo de Transporte Público, en ocasión del renglón ocupacional de Taxista.

3. Asuntos de la Secretaría

Consulta del usuario señor Michael Madler Kron, respecto a clasificación del puesto de esparcidor de plaguicidas y proyecto de respuesta.

4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba el Acta N° 5497. Grabada en archivo Audio Actas/2018. Se abstienen los señores Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez, del Sector Empleador, por encontrarse ausentes en dicha sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

Audiencia concedida: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

El Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, brinda una cordial bienvenida y el agradecimiento por la asistencia a la audiencia, al señor Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transportes Públicos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), acompañado de los señores Edward Araya Rodríguez, Marlon Yong Chacón, Marie Ann Obando Padilla y Román Navarro Fallas, (ARESEP). Y seguidamente, se procede a la presentación de los señores directores/as del Consejo de Nacional de Salarios.

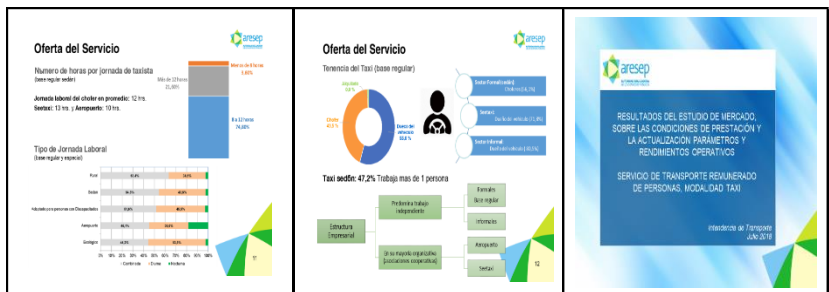
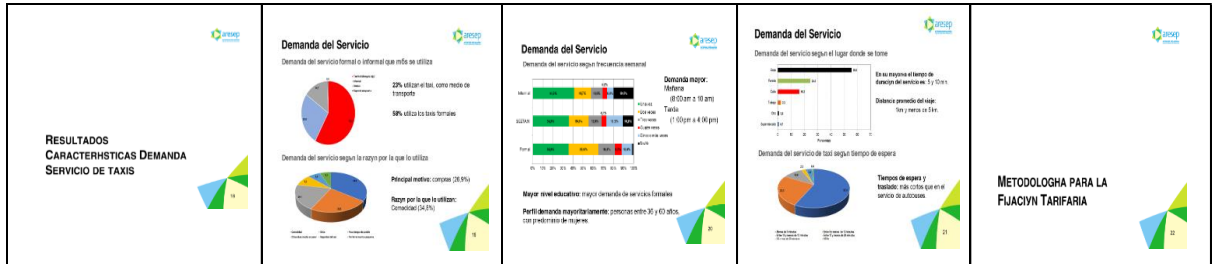
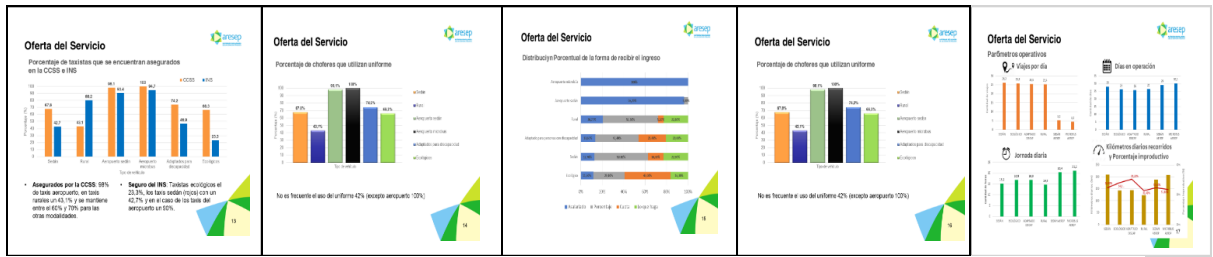
El señor Luis Guillermo Fernández Valverde, señala que la finalidad de la convocatoria obedece a la necesidad de revisar la categoría del salario mínimo, para el gremio de taxistas y que si bien el Decreto de Salarios Mínimos, define un 30% de las entradas brutas y a su vez un monto de ¢ 11.897.51 (once mil ochocientos noventa y siete colones con cincuenta y un céntimos) actualmente hay aspectos importantes que han variado en cuanto a los taxistas, que permiten la revisión de la condición salarial, en este sentido es importante contar con el conocimiento y los aportes que pueda hacer la ARESEP, de los alcances sobre este tema, que coadyuvan a este Consejo Nacional de Salarios, a la toma de decisiones.

Se brinda la palabra a la señora Marie Ann Obando Padilla, agradeciendo el espacio concedido por este Consejo y señala: En cuanto al tema de los taxistas, se llevó a cabo un estudio por parte del Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, que arrojó resultados sobre los insumos que se deben actualizar, para el cálculo tarifario, precisamente para establecer las tarifas de taxi, este estudio comprendió el período del 2015 al 2017.

Además, manifiesta la señora Obando Padilla, que se trata de un estudio muy amplio y que contiene muchas aristas en cuanto a la información recopilada. Además menciona que el estudio en mención, fue compartido con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo de Transporte Público (CTP), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Defensoría de los Habitantes e incluso con algunos taxistas interesados en conocer el resultado del mismo, que demuestra lo que está sucediendo con este Sector, considerando sobre todo la incursión de los taxistas informales, el C. E Taxi LLC, los Taxis Aeropuerto y de aplicaciones tecnológicas como UBER, siendo esta una Empresa de Servicio de Transporte.

Otros aspectos de interés comentados por los señores invitados, es que el trabajo de chofer en un mundo con avance tecnológico, tiende a desaparecer, aunado a la transformación que ha venido sufriendo el Sector de Taxistas en Costa Rica. Además, que es trata de un tema complejo difícil de regular, por las variables a tomar en cuenta, todo lo cual incide en la situación actual de este gremio.

Realizada la anterior introducción, los señores invitados encargados de la exposición proceden con la misma, conforme se detalla:



Los señores Directores/as en el transcurso de la exposición que resultó muy interesante, explícita y con un contenido muy amplio de información, sobre el tema en mención, realizaron aportes, observaciones y consultas, que fueron atendidas por los señores expositores. Siendo oportuno e importante destacar, que entre lo mencionado por los personeros de ARESEP, está que el salario considerado para la fijación de tarifas de los taxistas, es de $\text{¢} 11.897.51$ (once mil ochocientos noventa y siete colones con cincuenta y un céntimos), establecido en el Decreto de Salarios Mínimos. Dada la complejidad de definir un monto conforme el 30% de las entradas brutas del taxi.

Por último, el señor presidente del Consejo Nacional de Salarios, reitera a los funcionarios de la ARESEP, el agradecimiento por la información recibida, la cual será tomada en cuenta para la toma de decisiones, en la revisión salarial del reglón ocupacional de taxistas.

Los señores Directores/as, consideran la exposición de la ARESEP de gran valor, muy completa, detallada en todos los elementos que intervienen en el modelo tarifario, y concuerdan en la necesidad de contar con la presencia, de personeros del Consejo de Transporte Público (CTP), que complementen la información recibida por cuanto en definitiva es la Entidad, que le compete regular el servicio de transporte público, que prestan los taxistas y además por el requerimiento de insumos por parte de este Consejo, que permitan la toma de decisiones, sobre este tema.

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, al respecto señala que conforme a lo acordado por los señores Directores/as en la sesión anterior, se convocó a audiencia a la señora Aurora Álvarez Orozco, funcionaria de la citada Entidad, para hoy 23 de julio de 2018, debido a que fue a quien se nos indicó se le podía realizar la convocatoria, al no estar todavía nombrado el Director/a del Consejo de Transporte Público (CTP), sin embargo, no se obtuvo confirmación de asistencia.

ACUERDO 2:

Los señores Directores/as acuerdan por unanimidad, que la Secretaria Técnica de este Consejo, re programe audiencia con la señora Aurora Álvarez Orozco, del Consejo de Transporte Público (CTP), para que se refiera a los alcances de la regulación del servicio de taxi, dada la necesidad de contar con los insumos necesarios, que permitan la toma de decisiones, por parte de este Consejo Nacional de Salarios, sobre el tema. Para el día lunes 30 de julio a las 4:15pm el, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas, ubicado en San José, Barrio Tournón, Sala de Exministros de Trabajo, piso 7.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría:

Punto N°1

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, manifiesta que se recibió la siguiente nota del señor Michael Madler Kron, dirigida al Consejo Nacional de Salarios, referente a una consulta de un usuario y procede a su lectura integral:

“18 de Julio, 2018

Señores Consejo Nacional de Salarios:

El operador de el tractor de llanta como en la fotografía adjunta es un trabajador calificado con un salario mínimo de 11,141.73 colones por una jornada diurna de 8 horas, correcto? Por lo tanto el salario mínimo por hora para este colaborador es de 1,392.71 colones, correcto? Si al tractor de llanta se le agrega atrás una turbina (Igualmente véase la fotografía adjunta) para el esparcimiento de plaguicidas habría que contemplar también la jornada especial para los esparcidores de plaguicidas (Trabajadores no calificados) o sea que este operador de tractor de llanta esta también sujeto a una jornada laboral de 6 horas para las cuales hay que cancelarle 8 horas de trabajo (Salario diferenciado) o posiblemente por ser la aplicación automatizada en el sentido que realmente el empleado no está expuesto a los plaguicidas y se encuentra protegido en la cabina del tractor únicamente hay que enumerarlo como tractorista de llanta sin tomar en cuenta que está involucrado en una labor que involucra el esparcimiento de plaguicidas ?

Atentamente,

Michael Madler Kron

Michael Madler Kron

Ced. Res. 127600073119

Correo electrónico: Michael@grasira.com”

8821

Los señores Directores/as, una vez visto y analizado el contenido de la consulta y realizando sus observaciones y aportes al respecto, convienen que los términos de la respuesta al señor Michael Madler Kron, sea sobre la categoría y el salario mínimo que corresponde, no así a la clasificación que deba dársele a las funciones que describe, máxime si se trata de una posible labor peligrosa y/o insalubre, al no ser esto competencia de este Consejo Nacional de Salarios.

Al respecto, solicitan a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, la elaboración de la respuesta bajo ese contexto, para el conocimiento, valoración y de proceder la aprobación por parte de este Consejo.

Punto N°2

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, informa a los señores Directores/as, que el 7 de agosto de 2018, se llevará a cabo la segunda Sesión de la Comisión del Plan Estratégico Institucional, que la conforman: el señor Antonio Grigalba Mata; del Sector Empleador, señor Dennis Cabezas Badilla, del Sector Laboral, señora Zulema Vargas Picado, del Sector Estatal, por la Secretaria Técnica del este Consejo: señora Isela Hernández Rodríguez y los señores Manrique Hernández Noguera y señora Wendy Pérez Barrantes, del Departamento de Salarios Mínimos.

Los señores Directores/as se dan por enterados.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con quince minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA